

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Los **criterios de calificación** que el *Departamento de Lengua castellana y Literatura* establece para el curso 2018/19, teniendo en cuenta la evaluación continua y el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el Decreto 111 y Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Según la legislación citada, se establece que la evaluación del alumnado debe realizarse mediante una serie de estándares de aprendizaje, esto es, de especificaciones de los criterios de evaluación que concretan lo que el alumno/a debe saber, comprender, y saber hacer en cada asignatura. En nuestra materia, estos estándares se estructuran en cuatro bloques de contenidos, cuyo valor ponderado en relación a la calificación global del alumno/a será la siguiente:

1º ESO

B1: Comunicación oral: hablar y escuchar.	10% (Trabajos)
B2: Comunicación escrita: leer y escribir.	20% (Actividades y cuaderno)
B3: Conocimiento de la Lengua	60% (Pruebas escritas)
B4: Educación literaria	10% (Lectura)

2º ESO

B1: Comunicación oral: hablar y escuchar.	10% (Trabajos)
B2: Comunicación escrita: leer y escribir.	20% (Actividades y cuaderno)
B3: Conocimiento de la Lengua	60% (Pruebas escritas)
B4: Educación literaria	10% (Lectura)

3º ESO

B1: Comunicación oral: hablar y escuchar.	10% (Trabajos)
B2: Comunicación escrita: leer y escribir.	10% (Actividades y cuaderno)
B3: Conocimiento de la Lengua	40% (Pruebas escritas de Lengua)
B4: Educación literaria	40% (Pruebas de Literatura 30% y Lectura 10%)

4º ESO

B1: Comunicación oral: hablar y escuchar.	10% (Trabajos)
B2: Comunicación escrita: leer y escribir.	10% (Actividades y cuaderno)
B3: Conocimiento de la Lengua	40% (Pruebas escritas de Lengua)
B4: Educación literaria	40% (Pruebas de Literatura 30% y Lectura 10%)

1º BACHILLERATO

B1: Comunicación oral: hablar y escuchar.	5% (Exposiciones orales)
B2: Comunicación escrita: leer y escribir.	10% (Actividades y cuaderno)
B3: Conocimiento de la Lengua	40% (Pruebas escritas de Lengua)
B4: Educación literaria	45% (Pruebas de Literatura 35% y Lectura 10%)

2º BACHILLERATO

PROCESOS E INSTRUMENTOS	CALIFICACIÓN 75%+ 15% + 10%	
Bloque de comunicación (50%)	Ideas y organización	15%
	Intención y cohesión	15%
	Discurso argumentativo	20%
Bloque de conocimiento de Lengua (25%)	Análisis sintáctico	15%
	Morfología y semántica	10%
Bloque de educación Literaria (25%)	Temas de literatura	10%
	Comentarios de lectura	15%

PMAR (ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO)

- B1: Comunicación oral: hablar y escuchar. 10% (Trabajos)**
B2: Comunicación escrita: leer y escribir. 40% (Actividades y cuaderno)
B3: Conocimiento de la Lengua 15% (Pruebas escritas de Lengua)
B4: Educación literaria 20% (Pruebas de Literatura 10% y Lectura 10%)
B2: El espacio humano 15% (pruebas escritas Sociales)

FPB (ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO)

40% Pruebas escritas

60% Actividades y trabajos, desglosados en:

- ✓ **30% trabajos**
- ✓ **15% cuaderno**
- ✓ **15% actividades de clase y casa**

En la calificación de las actividades y pruebas escritas se descontará **0,1** por cada falta de ortografía (ya sea fonema o tilde) hasta un máximo de **2 puntos**.

El alumno/a podrá suspender un examen si la **reducción de 2 puntos** le hace obtener una nota **inferior a un 5**. En este caso se arbitrarán las medidas oportunas para corregir tal deficiencia, como la realización de actividades de recuperación ortográfica.

Todos los trabajos que se entreguen al profesorado, deberán respetar unas normas mínimas de presentación y limpieza. Así, se restará un máximo de **0,5 puntos** por una mala presentación tanto en exámenes como en trabajos.

Cualquier trabajo, comentario, actividad o ficha de lectura que se pida, deberá ser entregada dentro del **plazo establecido por el profesorado de la materia**, quedando automáticamente anulado desde el momento en que no se cumpla esta norma.

Cualquier prueba de evaluación (incluida la prueba de lectura) podrá considerarse no superada si existe constancia de que el alumno/a ha copiado, ha permitido que copiaran su trabajo, ha apuntado a un compañero/a, o ha participado en cualquier actividad o estrategia orientada a mejorar los resultados

académicos mediante procesos deshonestos. En este caso, no habrá recuperación de dicha prueba.

Se considerará aprobada una evaluación cuando, una vez examinadas y ponderadas todas las observaciones realizadas en el trimestre, el alumno/a tenga una calificación **igual o superior a 5**. Si la calificación es inferior, la evaluación se considerará suspensa.

Debemos señalar, que tanto para **Secundaria como para Bachillerato**, solo se sumará el porcentaje de las pruebas escritas al resto de porcentajes, cuando la media aritmética de las pruebas (contenidos) sea una **calificación igual o superior a 4**.

En cuanto a la **LECTURA**, el **alumnado** tendrá que leer obligatoriamente los libros que el Departamento indique al comienzo del curso. En cada uno de los cursos hay una lectura obligatoria por trimestre. Las pruebas realizadas sobre las mismas serán escritas, orales o mediante presentación de fichas, a criterio de la profesora de cada grupo. En **Primer Ciclo de ESO** (1º, 2º y 3º) las lecturas se trabajarán y leerán en el aula, con lo cual las pruebas y fichas, serán una nota más de la media global de la materia, siendo esta un 10%. El alumnado podrá llevar a cabo, exclusivamente a título individual, la realización de **fichas de lectura de libros que no sean de lectura obligatoria**, con el fin de mejorar la calificación de un trimestre o la final del curso. **El alumno/a podrá mejorar su calificación hasta un máximo de 0,5**. Para ello es imprescindible que, previamente, el alumno/a consulte con la profesora si la lectura que ha elegido es adecuada o no. A tal efecto, el Departamento pondrá a disposición de los alumnos listas de lecturas recomendadas.

En cuanto a la **LECTURA**, el **alumnado de 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato** habrá de leer obligatoriamente los libros que el Departamento indique al comienzo del curso. Hay una lectura obligatoria por trimestre. Las pruebas realizadas sobre las mismas serán escritas, orales o mediante presentación de fichas, a criterio de la profesora del curso. **El alumno/a que no supere dicha prueba o no entregue en tiempo y forma la ficha, no aprobará la asignatura durante el trimestre en curso**, pudiendo recuperarla en el trimestre siguiente, en el momento que supere dicha prueba puesto que en este curso no hay hora lectiva para trabajar la lectura en el aula y esta es obligatoria.

Las faltas de asistencia a las pruebas escritas deberán estar suficientemente justificadas; en este caso, el alumno/a podrá realizar dicha prueba el día de la semana que la profesora decida.

Se procederá al redondeo de la nota final en cada una de las evaluaciones a partir de **0,6 (siempre y cuando la materia tenga una calificación igual o superior a 5)**.